

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

16131 *REAL DECRETO 1034/2003, de 29 de julio, por el que se nombra Decano de los Juzgados de Castellón a don José Luis Conde-Pumpido García.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, y la elección efectuada por la Junta de Jueces de Castellón, celebrada el día 7 de julio de 2003, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 15 de julio de 2003,

Vengo en nombrar Decano de los Juzgados de Castellón a don José Luis Conde-Pumpido García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de la misma ciudad.

Dado en Palma de Mallorca, a 29 de julio de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

16132 *REAL DECRETO 1035/2003, de 29 de julio, por el que se nombra Decano de los Juzgados de La Coruña a don Antonio Fraga Mandián.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, y la elección efectuada por la Junta de Jueces de La Coruña, celebrada el día 30 de junio de 2003, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 15 de julio de 2003,

Vengo en nombrar Decano de los Juzgados de La Coruña a don Antonio Fraga Mandián, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de la misma ciudad.

Dado en Palma de Mallorca, a 29 de julio de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

16133 *REAL DECRETO 1036/2003, de 29 de julio, por el que se nombra Decano de los Juzgados de Valencia a don José Luis Gómez-Moreno Mora.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno

de Tribunales, y la elección efectuada por la Junta de Jueces de Valencia, celebrada el día 11 de julio de 2003, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 24 de julio de 2003,

Vengo en nombrar Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Valencia a don José Luis Gómez-Moreno Mora.

Dado en Palma de Mallorca, a 29 de julio de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

16134 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.*

Por Orden del Ministerio de Economía de 12 de marzo de 2003, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y Anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Economía de 10 de junio de 2002 (Boletín Oficial del Estado del día 13), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre (BOE del 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Economía, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con